

**INFORME DE LA COMISIÓN EJECUTIVA SOBRE SU  
COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DURANTE EL  
EJERCICIO 2024**



# INDICE

## **1. Regulación**

## **2. Composición de la Comisión Ejecutiva**

2.1. Composición de la Comisión Ejecutiva

## **3. Funcionamiento de la Comisión Ejecutiva**

3.1. Recursos.

3.2 Reuniones mantenidas por la Comisión Ejecutiva.

3.3. Actuaciones de la Comisión Ejecutiva.

- Actividad desarrollada durante el ejercicio 2024.
- Evaluación del funcionamiento.

## **4. Conclusiones**

En cumplimiento de lo establecido en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración del Grupo, la Comisión Ejecutiva de Duro Felguera, S.A. (en adelante, "Duro Felguera" o la "Compañía"), formula el presente informe, el cual se someterá a la aprobación del Consejo de Administración del Grupo en su sesión de 19 de mayo de 2025.

Con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria del ejercicio 2025, el Grupo pone a disposición de todos los accionistas el presente informe. Dicha documentación estará disponible para su consulta a través de la página web del Grupo, brindando así acceso a todos los interesados que deseen revisarla en el contexto de la mencionada junta.

Desde su constitución, en fecha 31 de julio 2024, y durante todo el ejercicio 2024, la Comisión Ejecutiva ha ido avanzando y consolidando el cumplimiento de sus funciones actuando en todo momento dentro del marco de sus competencias, adoptando cuantos acuerdos y emitiendo cuantos informes le corresponden conforme a la normativa vigente o le han sido expresamente requeridos.

## **1. REGULACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "LSC"), el Consejo de Administración deberá realizar anualmente una evaluación de su funcionamiento y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

Asimismo, la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 18 de febrero de 2015 (en adelante, "CBG"), establece, entre otras previsiones, que el Consejo de Administración deberá evaluar una vez al año y adoptar, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto del funcionamiento y la composición de sus comisiones, partiendo del informe que estas eleven al Consejo.

La Comisión Ejecutiva de la Compañía, en su sesión celebrada el 19 de mayo de 2025, ha aprobado el presente Informe sobre su composición y funcionamiento durante el ejercicio 2024, Informe que se elevará al Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.8.c) del Reglamento del Consejo de

Administración y la Recomendación 36 del CBG, y que se publicará en la página web corporativa con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la Recomendación 6 del CBG.

Adicionalmente, hasta el momento no se ha considerado necesario que la Comisión Ejecutiva cuente con un reglamento propio, ya que las normas incluidas en el Reglamento del Consejo, concretamente en su artículo 15, regulan con suficiente nivel de detalle su funcionamiento.

La Comisión Ejecutiva fue constituida por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su sesión de 31 de julio de 2024, como órgano delegado con capacidad para tomar decisiones en asuntos de gestión ordinaria y aquellos que, por su urgencia, así lo requieran.

En relación con las competencias de la Comisión Ejecutiva, esta tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las indelegables por ley o estatutos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y en los textos corporativos de la Compañía,

## 2. Composición de la Comisión Ejecutiva

A fecha de cierre del ejercicio 2024, la Comisión Ejecutiva estaba compuesta por los siguientes consejeros:

<b>Consejeros</b>	<b>Cargo</b>	<b>Categoría</b>	<b>Fecha primer nombramiento como consejero</b>
<b>D. Eduardo Espinosa Bustamante</b>	Presidente	Dominical	13/05/2024
<b>D. Jaime Isita Portilla</b>	Vocal	Dominical	13/05/2024
<b>D. Nuno Cardoso Correia da Mota Pinto</b>	Vocal	Independiente	28/06/2024

<b>D. Gerardo Tietzsch Rodríguez Peña</b>	Vocal	Independiente	13/05/2024
<b>D. Manuel Ángel Romero Rey</b>	Secretario No Vocal	-	28/06/2024

## **EDUARDO ESPINOSA BUSTAMANTE**

### ○ **FORMACIÓN**

Economista con estudios en Harvard Business School

### ○ **EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

Con sólidos conocimientos en políticas públicas y sectores regulados, es especialista en estrategia y planificación y ha participado muy directamente en la operación de ampliación de capital de Duro Felguera. Mantiene, desde los inicios de este proceso, una relación muy cercana con la compañía.

Entre otras destacadas responsabilidades, ha sido subdirector de Política Energética en la Secretaría de Energía de México y jefe de oficina de diversas Secretarías de Estado del Gobierno mexicano, entre ellas la de Relaciones Exteriores.

## **JAIME ISITA PORTILLA**

### ○ **FORMACIÓN**

Licenciado en Administración de empresas

### ○ **EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

Desde hace 14 años es consejero delegado (CEO) de Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura (Grupo Prodi) y desempeña un papel muy activo, tanto como miembro del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo de Mota-Engil México como en las operaciones y proyectos de la compañía.

Tiene en su haber 25 años de experiencia en los sectores industrial y de infraestructuras y su liderazgo ha sido crucial en la creación de Generadora y Suministradora Fenix, de energía eléctrica, consolidándola como la primera operadora privada de generación en el mercado abierto de 2016 y una de las tres principales empresas comercializadoras del sector.

## **NUNO CARDOSO CORREIA DA MOTA PINTO**

### ○ **FORMACIÓN**

- INSEAD - Fontainebleau (Francia) - Programa MBA 2001
- Universidad de Coimbra, Portugal - Economía (licenciatura de 5 años) - M.Sc. eq. - 1988/1993

### ○ **EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

A lo largo de su carrera, se ha especializado en el sector de las finanzas, prestando servicios para

Entre otras experiencias, actuó como Asesor Financiero en la Embajada Portuguesa en EEUU y ha sido representante de Portugal en el Comité de Donantes en el Fondo Multilateral de Inversiones.

Ha ejercido el cargo de Consejero y Presidente del Consejo de Administración en varias sociedades, como Montepio Crédito o Montepio Holding, así como director ejecutivo del Grupo Montepio y Director Ejecutivo Suplente del Grupo del Banco Mundial. Actualmente, es Consejero Delegado y

diversas entidades financieras.

Director General de Nativa Capital y  
Asesor Senior de Book in Loop.

## **GERARDO TIETZSCH RODRÍGUEZ PEÑA**

### ○ **FORMACIÓN**

- Ingeniero Industrial por la Universidad Iberoamericana/ Loyola Marymount University

De nacionalidad mexicana, fue durante 15 años director adjunto de Banca de inversión del Banco Mercantil del Norte y responsable del área de banca de inversión y mercados de capitales.

- Máster en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico Autónomo de México

Es actualmente director general de la sociedad financiera Alana Capital SA, dedicada al otorgamiento de créditos y servicios financieros.

### ○ **EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

Consultor, inversor, emprendedor y banquero con amplia experiencia en consejos de administración y destacada trayectoria en el sector bancario.

El Secretario de la Comisión Ejecutiva, por disposición reglamentaria, es el Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D. Manuel Ángel Romero Rey.

La Comisión Ejecutiva se reunió en fecha de 7 de noviembre de 2024 y en esa sesión se nombró a D. Eduardo Espinosa Bustamante, tras haber sido designado Presidente del el Consejo de Administración. Igualmente, se nombró vocal de la Comisión Ejecutiva al Sr. Tietzsch, tras la renuncia a su cargo del antiguo consejero delegado, D. Jaime Argüelles Álvarez, que dejó de ser miembro de la Comisión Ejecutiva por no ostentar cargo de consejero, condición requerida para formar parte de la Comisión Ejecutiva.

La Comisión Ejecutiva ha estado compuesta en 2024 por cuatro miembros, aunque no existe ninguna limitación numérica en el artículo 33.4 de los Estatutos Sociales ni en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo, el Presidente de la Comisión Ejecutiva es el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, tal y como exige el Reglamento del Consejo de Administración.

Teniendo en cuenta la cualificación y experiencia profesional de todos los miembros de la Comisión Ejecutiva, son todos ellos considerados personas de reconocida solvencia, competencia, experiencia, formación y disponibilidad para el ejercicio de su cargo.

### **3. Funcionamiento de la Comisión Ejecutiva.**

#### **3.1. Recursos**

Con el fin de optimizar el desempeño de sus funciones, la Comisión Ejecutiva podrá solicitar asesoramiento de letrados u otros profesionales externos. En tal caso, el Presidente de la Comisión Ejecutiva, a través del Secretario del Consejo de Administración, estará autorizado a gestionar la contratación de dichos profesionales, garantizando los recursos necesarios para su desempeño, y los informes resultantes se presentarán directamente ante la Comisión Ejecutiva.

Además, la Comisión Ejecutiva tiene la facultad de solicitar la colaboración de cualquier miembro del equipo directivo o del personal en general. Asimismo, se permite la presencia en sus sesiones de los auditores de la Sociedad para proporcionar asistencia.

#### **3.2. Reuniones mantenidas por la Comisión Ejecutiva.**

La Comisión Ejecutiva se ha reunido en 1 ocasión durante el ejercicio 2024. Debe reunirse cada vez que sea convocada por su Presidente, o por dos de sus miembros.

Pueden asistir a las reuniones, aquellos técnicos de la Sociedad que sean requeridos para ello. Igualmente, la Comisión podrá ser asistida por el personal técnico que juzgue necesario.

En cuanto al desarrollo de las sesiones, se convocarán con una antelación mínima de cuatro días respecto de la fecha de reunión. En el caso de concurrir circunstancias extraordinarias apreciadas por el Presidente, se podrá convocar la Comisión Ejecutiva sin cumplir dicha antelación. Durante el ejercicio 2024, han asistido todos los miembros de la Comisión Ejecutiva a la reunión celebrada.

En las sesiones de la Comisión Ejecutiva se tratan, con la debida profundidad, los distintos asuntos sometidos a su deliberación y, en su caso, decisión. Todas las deliberaciones de la Comisión Ejecutiva, así como los acuerdos y decisiones adoptados por la misma, se documentan en el correspondiente acta de cada sesión.

En lo que respecta a la constitución y la adopción de acuerdos de la Comisión Ejecutiva, esta queda válidamente constituida con la asistencia, directa o por medio de representación, de la mayoría de sus miembros y adopta sus acuerdos por mayoría absoluta de los concurrentes, presentes o representados, a la sesión. En caso de empate, el voto de la Presidente es dirimente.

Por otro lado, se facilita a los miembros de la Comisión Ejecutiva con carácter previo a cada reunión la información relativa a los asuntos a tratar en las mismas, fomentándose así su participación activa y la adopción informada de acuerdos.

De conformidad con lo anterior, la Comisión Ejecutiva cumple de manera eficaz con las funciones que le corresponden de acuerdo con lo previsto en el artículo 249 LSC y en los artículos 33.4 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

### **3.3. Actuaciones de la Comisión Ejecutiva**

#### **- Actividad desarrollada durante el ejercicio 2024.**

En su única reunión formal celebrada durante el ejercicio, con el alcance antes indicado.

- **Evaluación del funcionamiento.**

La Comisión Ejecutiva ha desempeñado sus funciones conforme a los principios de diligencia, profesionalidad y compromiso con el interés social.

La actividad de la Comisión Ejecutiva se adaptará a las necesidades de la Sociedad en cada ejercicio, de acuerdo con las circunstancias concurrentes en cada caso, siempre en beneficio del interés social.

#### **4. Conclusiones**

El presente informe se ha elaborado de conformidad con el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, en el marco de la evaluación anual que el Consejo de Administración debe realizar de su funcionamiento y el de sus comisiones.

La Comisión Ejecutiva ha contribuido a reforzar la capacidad de decisión de la Sociedad en un contexto clave de expansión internacional. El ejercicio de sus funciones se ha ajustado a los principios de buen gobierno, transparencia y responsabilidad.

Este informe se somete a la Junta General de Accionistas, para su conocimiento, conforme a las mejores prácticas de gobierno corporativo

Gijón, a 19 de mayo de 2025